

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25630 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 386/11-B en el que se ha dictado con fecha 30/06/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Hymsa Office, S.A., con NIF A92874627 y domicilio en Cra. Igualada, 92, Bj 9, Piera (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059322-1